Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Yo en Cieça en dho dia mes y año yo el Ess.no Ese Notorio
el decreto de esta otra Parte a D.n Joseph Marin
Padilla de Pos.o mayordomo del Caudal del Pavito
de esta ciud en su Persona doy fee

J. Marin

Yo en Cieça en dho dia mes y año yo el Ess.no notifique
el decreto de esta otra Parte a Andres Ortiz Pana
dero de esta ciud en su Persona doy fee

J. Marin

En la Villa de Cieça y plaça pp.ca della
en dos de Noviembre de mill settez.os
diez y ocho años los Señores Lizd.o Don
Miguel de Lera Murillo abogado de
los R.s Consejos al Cal de M.r desta dha Villa y Pa
rtido por S.M. D.n Fer.do Marin Perez Pinero al Perez m.r
D.n Fran.co Ordoñez y Marin. D.n Ant.o Buitrago y Ang.o
D.n Ginez Guardiola Ferr.z D.n Miguel Ruiz Soler y D.n Jo.
Buitrago y Aguilar Regidores Perpetuos desta Villa
Justicia y Regim.to della estando juntos y en asis
tencia de D.n Joseph Roldan Comiss.o del Santo Oficio
de la inqq.on de la Ciu.d de Murcia Beneficiado y
Cura Propio de la Parroquial desta dha Villa
Para efecto de hazer el sorteo de quatro solda
dos que por Repartim.to le a tocado a esta Villa